Elecciones Generales 2026

www.gob.pe/onpe

1. Candidaturas sujetas a elección*

Presidente

Vicepresidente

Vicepresidente

FÓRMULA PRESIDENCIAL

60 Senadores

130 Diputados

REPRESENTANTES AL CONGRESO

REPRESENTANTES AL PARLAMENTO ANDINO

Las candidaturas al Congreso y al Parlamento Andino deben tener en cuenta la paridad y alternancia.

(art. 116 LOE)



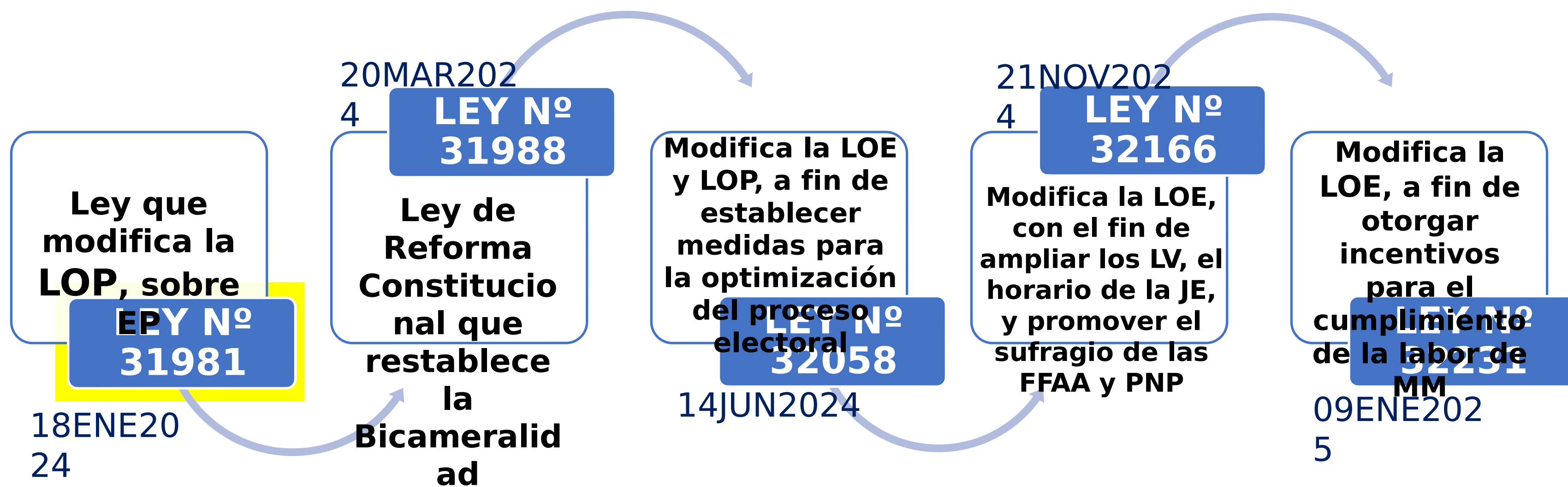
Artículo 23, numeral 23.1, de la LOP, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31981 y el artículo 2 de la Ley N.° 32245, publicadas el 18 enero 2024 y el 15 de enero de 2025

2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Reforma Constitucional N.° 31988 (retorno a la bicameralidad).
- Ley N.° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, aprobado en 1995.
- Ley N.° 26486, Ley Orgánica del JNE, aprobado en 1995.
- Ley N.° 26497, Ley Orgánica del RENIEC, aprobado en 1995.
- Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, aprobado en 1997.
- Ley N.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, aprobado en 2003.
- Ley N.° 28360, Ley de Elecciones de Representantes a[illegible]nto Andino, aprobado en 2004.



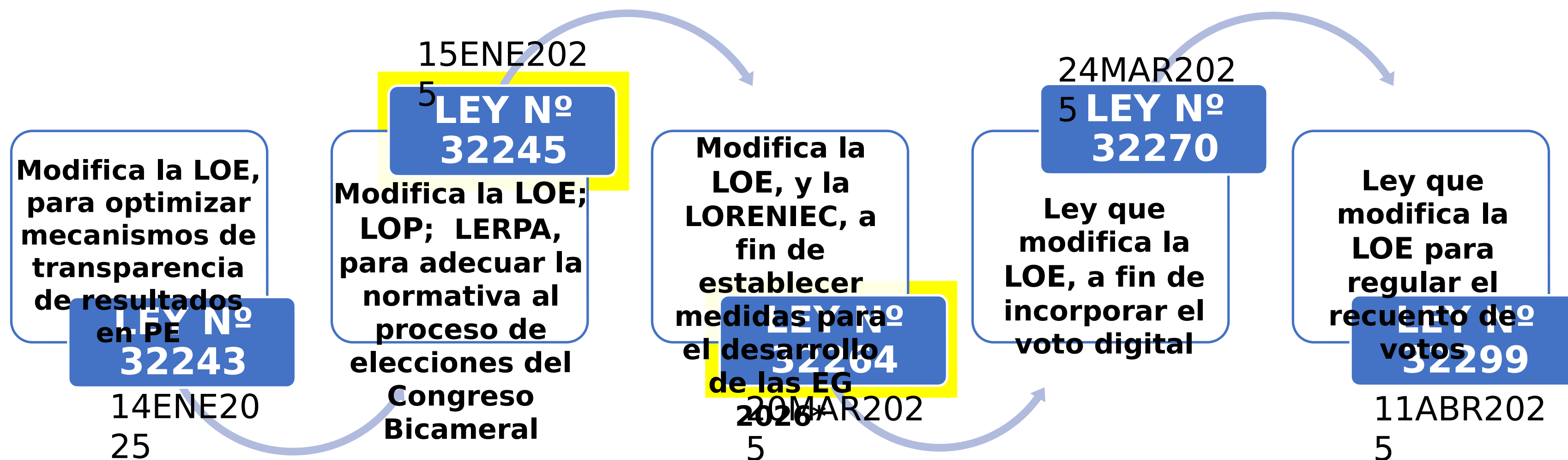
2. Base Legal – reformas a la LOE y LOP



Principio de Intangibilidad – Art. XIII del TP de la LOE
Las nomas que regirán un proceso electoral son las que se publican hasta un día antes del año del día de las elecciones.



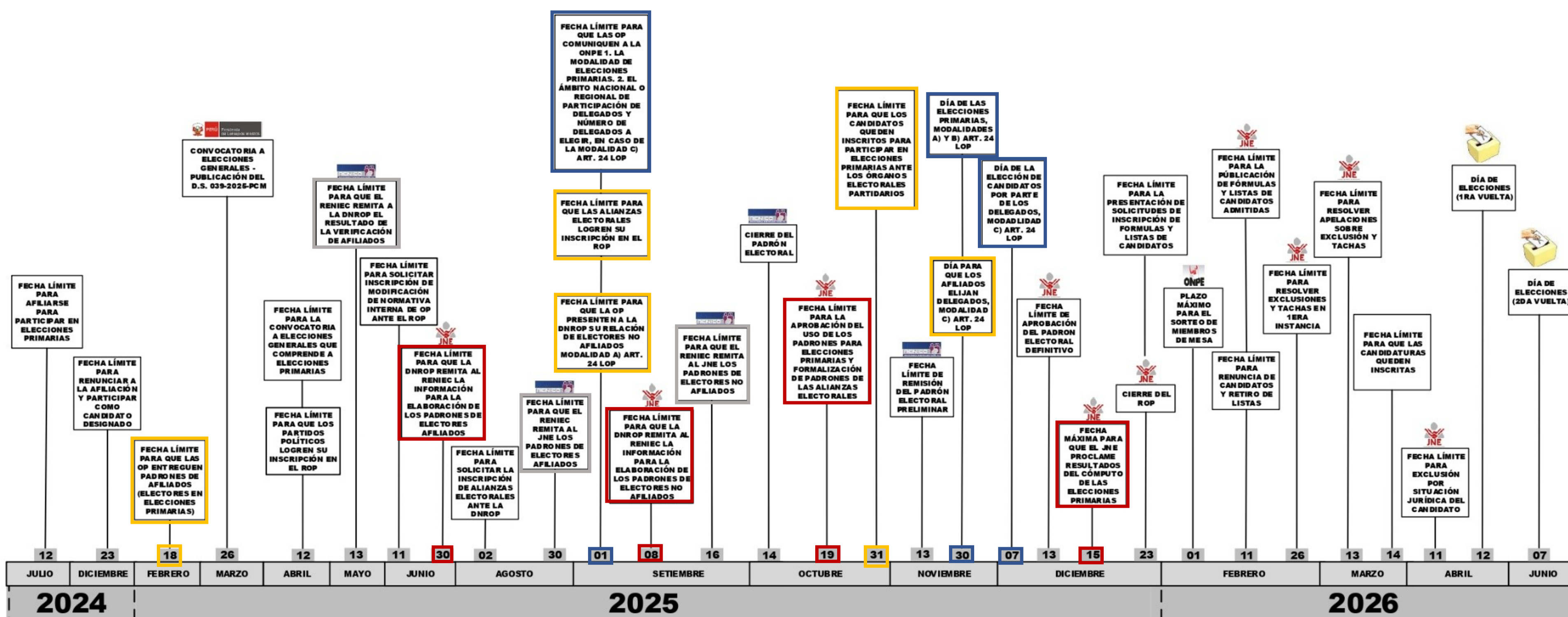
2. Base Legal – reformas a la LOE y LOP





La Disposición Única de la Ley N.° 32264, habilita a los órganos electorales para emitir disposiciones reglamentarias en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

3. Cronograma Electoral



CRONOGRAMA ELECTORAL*
ELECCIONES GENERALES 2026

* Resolución N.° 0126-2025-JNE, que aprueba el cronograma electoral para las EG 2026, publicada el 7 de abril de 2025 en el diario oficial El Peruano



ONPE

Oficina Nacional de Procesos Electorales